



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
**N° 424-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 26 de junio de 2025.

**VISTOS:**

El Oficio N° 849-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de mayo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Oficio N° 109-2025-UNJ/VPI/DIIE, de fecha 10 de junio de 2025, emitido por el Director de Incubadora de Empresas, Oficio N° 1107-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 20 de junio de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Informe N° 212-2025-UNJ-OPP, de fecha 23 de junio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 1126-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de junio de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Informe Legal N° 0326-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 24 de junio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficio N° 1139-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de junio de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Acuerdo N° 533-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 025-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 25 de junio de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 424 -2025-CCO-UNJ

26-JUNIO-2025

Que, mediante Artículo 63° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: "La Dirección de Incubadoras de Empresas, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación; responsable de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la Universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones. El Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas, es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector de Investigación";

Que, mediante Resolución N° 270-2024-CO-UNJ, de fecha 27 de junio de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR las Bases Capital Semilla para el concurso IMPULSA UNJ 2024, elaboradas por la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE) de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 519-2024-CCO-UNJ, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR las Bases del Concurso de Capital Semilla IMPULSA UNJ 2024 Segunda Convocatoria;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 551-2024-CCO-UNJ, de fecha 15 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, en su Artículo Primero: APROBAR la SUBVENCIÓN ECONÓMICA, por el importe de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) a favor de Jierson Jhompierre Salazar Saavedra, en calidad de líder del Proyecto: "Diseño e Implementación de una Máquina Peladora de Plátano Verde (Musa Sp.) para la Elaboración de Chifles", ganador del concurso, CUARTO PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO "IMPULSA UNJ 2024", impulsado por la Dirección de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 557-2024-CCO-UNJ, de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR los resultados finales del Concurso Capital Semilla Impulsa UNJ 2024 - Segunda Convocatoria;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 197-2024-P-CO-UNJ, de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, AUTORIZAR el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de los ganadores del Concurso Capital Semilla IMPULSA UNJ 2024 - Segunda Convocatoria, por el importe de S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 163-2025-CCO-UNJ, de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR el "PLAN DE TRABAJO 2025 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad

Página 2 de 5



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 424 -2025-CCO-UNJ

26-JUNIO-2025

Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR el "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del Artículo 82° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

Que, mediante Artículo 24° del "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del Artículo 82° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", establece que: "Las subvenciones económicas son mecanismos de ayuda que la UNJ otorga a graduados y estudiantes de pregrado, para el desarrollo de actividades académicas de investigación e innovación, para realizar pasantías, participar en congresos, concursos de investigación e innovación, intercambios estudiantiles nacionales e internacionales, desarrollar de trabajos de investigación y/o tesis, según corresponda, con la finalidad de fortalecer su formación académica e investigativa y contribuir a su permanencia y logro de las competencias del perfil de egreso. Estas subvenciones se realizan con cargo a los recursos del presupuesto institucional". Asimismo, en su Artículo 25° establece los montos máximos para financiar la actividad académica y/o de investigación priorizada y proyección de gasto de manera semestral, en las Partidas de Gasto 2.5. 3 1. 1 1 a estudiantes: Para estudiantes y 2.5. 3 1. 1 99 a otras personas naturales: Para graduados;

Que, mediante el Artículo 28° del "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del Artículo 82° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", establece el procedimiento de rendición de cuentas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 362-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, MODIFICAR el Artículo 26° del "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del Artículo 82° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, conforme al siguiente detalle:

Artículo 26°.- Sobre el Desembolso de la subvención

Para todas las actividades académicas y de investigación sujetas a subvenciones económicas el desembolso se realizará posterior a la autorización de la actividad mediante acto resolutivo de Dirección General de Administración, donde se precise el beneficiario de la subvención.

Que, mediante Oficio N° 849-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de mayo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación alcanza modificación presupuestal para atender el desarrollo del concurso "IMPULSA UNJ 2025";

Que, mediante Oficio N° 109-2025-UNJ/VPI/DIIE, de fecha 10 de junio de 2025, emitido por el Director de Incubadora de Empresas solicita revisión y aprobación mediante acto resolutivo de las Bases del Programa de Incubación "INNOVA UNJ 2025", el cual tiene como objetivo de contribuir, promover la innovación y el emprendimiento en la comunidad institucional;

Que, mediante el Oficio N° 1107-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 20 de junio de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación solicita disponibilidad presupuestal para atender el desarrollo del Concurso "IMPULSA UNJ 2025", de acuerdo al Programa de Incubación "INNOVA UNJ 2025", organizado por la Dirección de Incubadora de Empresas, Órgano dependiente de Vicepresidencia de

Página 3 de 5



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 424 -2025-CCO-UNJ

26-JUNIO-2025

Investigación en la secuencia funcional 0060, por el monto de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al Programa de Incubación "INNOVA UNJ 2025";

Que, mediante Informe N° 212-2025-UNJ-OPP, de fecha 23 de junio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite disponibilidad presupuestal para atender el desarrollo del Concurso Impulsa UNJ 2025, solicitado por la Dirección de Incubadora de Empresas, indicando que se cuenta con los créditos presupuestarios disponibles, por el importe de S/50,000.00, en la fuente de financiamiento 01 Recursos Ordinarios, en la secuencia funcional 0060 Subvenciones económicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa a favor de estudiantes de pregrado, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>: 01 Recursos Ordinarios</b>
Programa	: 0066 Formación Universitario de Pregrado
Producto	: 3000785 Programas Curriculares Adecuados
Actividad	: 5005861 Fomento de la Investigación Formativa
Secuencia Funcional	: 0060 Subvenciones económicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa a favor de estudiantes de pregrado
Clasificador de Gasto	: 2.5.3 1. 1 1 A Estudiantes
<b>Monto total</b>	<b>: S/ 50,000.00</b>

Que, mediante Oficio N° 1126-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de junio de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación solicita opinión legal de las Bases del Programa de Incubación "INNOVA UNJ 2025";

Que, mediante Informe Legal N° 0326-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 24 de junio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación de las Bases del Programa de Incubación "INNOVA UNJ 2025" ya que han demostrado un sólido fundamento legal y presupuestario. La Dirección de Incubadora de Empresas (DIE) ha actuado dentro de sus facultades al proponer este programa, que busca impulsar la innovación y el emprendimiento en la comunidad universitaria. El Informe N° 212-2025-UNJ/OPP ha confirmado que existe un sustento presupuestal válido, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 32185 y el Decreto Legislativo N° 1440. Esto garantiza que los recursos necesarios para el programa estén disponibles y adecuadamente certificados. Además, las Bases del programa se ajustan a las políticas de ciencia, tecnología e innovación tanto de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) como del Estado peruano. Esto significa que el programa está alineado con los objetivos institucionales y nacionales, lo que le confiere una sólida legitimidad y coherencia estratégica. Por lo que, recomienda proceder con la aprobación de las Bases del Programa de Incubación "INNOVA UNJ 2025", mediante la emisión de una Resolución de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 1139-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de junio de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación remite Bases del Programa de Incubación "INNOVA UNJ 2025, para su aprobación mediante acto resolutivo, el cual tiene como objetivo seleccionar, fortalecer e incubar proyectos de innovación que se encuentran en fases de diseño funcional, con el propósito de consolidar su viabilidad técnica comercial y social, y facilitar su ingreso exitoso al mercado o entorno de implementación;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 025-2025-SO-CCO-UNJ, de 25 de junio de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 533-

Página 4 de 5



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 424 -2025-CCO-UNJ

26-JUNIO-2025

2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR las Bases del Programa de Incubación "INNOVA UNJ 2025";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR las Bases del Programa de Incubación "INNOVA UNJ 2025", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Braiah Atejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
Ph. D. Mary Flor Césare Coral  
PRESIDENTA (e)



DIRECCIÓN DE  
INCUBADORA DE  
EMPRESAS

PROGRAMA DE INCUBACIÓN

# INNOVA UNJ 2025

INNOVACIÓN • INVESTIGACIÓN • TECNOLOGÍA





**CONTENIDO**

**I. PRESENTACIÓN ..... 3**

**II. OBJETIVO DEL PROGRAMA..... 3**

**III. RESULTADOS ESPERADOS..... 3**

**IV. CONDICIONES DEL PROGRAMA ..... 4**

**V. FINANCIAMIENTO ..... 7**

**VI. POSTULACIÓN DE PROYECTOS ..... 9**

**VII. EVALUACIÓN Y RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN ..... 12**

**VIII. FASE DE DESARROLLO..... 13**

**IX. CONSIDERACIONES FINALES..... 13**

**ANEXOS..... 15**





## PROGRAMA DE INCUBACIÓN “INNOVA UNJ 2025”

### I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ), a través de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE), reafirma su compromiso con la promoción del emprendimiento innovador como pilar estratégico para el desarrollo regional sostenible, la diversificación productiva y la generación de empleo de calidad. En ese marco, desde su creación el 29 de septiembre de 2020, la DIE ha desarrollado líneas de acción orientadas a fortalecer las capacidades emprendedoras de la comunidad universitaria, articulando iniciativas de preincubación, incubación y posincubación en diversas áreas del conocimiento.

En consonancia con las políticas institucionales de la UNJ y los lineamientos de entidades rectoras como el CONCYTEC, PROINNOVATE y el Ministerio de la Producción, la DIE busca contribuir al posicionamiento de la universidad como actor clave en el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación (CTI) de la región Cajamarca. Bajo este enfoque, la incubadora ha impulsado exitosamente programas como Startup Cajamarca: Desafío 2022 e Impulsa UNJ 2024, logrando incubar más de 20 iniciativas innovadoras con potencial de escalamiento y transferencia tecnológica.

En el año 2025, se lanza la presente convocatoria del **Programa de Incubación “INNOVA UNJ 2025”**, una estrategia orientada a impulsar soluciones innovadoras que den respuesta a desafíos sociales, productivos y ambientales del entorno. El programa se enmarca dentro de los principios de la innovación abierta, el emprendimiento basado en evidencia y la articulación cuádruple hélice (Academia – Estado – Empresa – Sociedad Civil), con la finalidad de transformar conocimientos y tecnologías desarrolladas en la universidad en propuestas de valor que generen impacto real en el territorio.

### II. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa de Incubación “INNOVA UNJ 2025” tiene como objetivo principal seleccionar, fortalecer e incubar proyectos de innovación que se encuentren en fases de diseño funcional, validación técnica inicial o escalamiento temprano, con el propósito de consolidar su viabilidad técnica, comercial y social, y facilitar su ingreso exitoso al mercado o entorno de implementación.

Este objetivo responde a la necesidad de cerrar brechas en la cadena de madurez de emprendimientos universitarios, brindando soporte metodológico, técnico y financiero que permita a los equipos emprendedores pasar del prototipo a una solución validada con potencial de escalamiento. Se busca así estimular la conversión de investigaciones aplicadas, conocimientos técnicos y capacidades estudiantiles en emprendimientos sostenibles y competitivos, orientados al mercado y con impacto territorial.



### III. RESULTADOS ESPERADOS

La ejecución del Programa INNOVA UNJ 2025 permitirá alcanzar los siguientes resultados estratégicos:

- **Prototipos funcionales validados:** Los proyectos incubados deberán desarrollar un prototipo funcional validado en laboratorio o entorno real, que evidencie su potencial técnico y sea susceptible de ser escalado o comercializado.
- **Validación técnica y comercial de bienes, servicios y/o procesos:** Se espera que los equipos realicen procesos sistemáticos de validación con sus públicos objetivo, integrando herramientas como entrevistas, pruebas piloto, encuestas o tests de usabilidad, que respalden la deseabilidad y viabilidad de la solución propuesta.
- **Estrategia escalamiento productivo o comercial:** Los proyectos deberán construir un plan estratégico para el escalamiento técnico o comercial de su solución, considerando aspectos de producción, distribución, modelo de ingresos, alianzas estratégicas y sostenibilidad financiera.
- **Protección de la propiedad intelectual:** Los proyectos deberán iniciar trámites para la protección de sus activos intangibles, tales como registros de marca, modelos de utilidad, diseños industriales o solicitudes de patente, en coordinación con la Unidad de Propiedad Intelectual de la UNJ y el INDECOPI.
- **Fortalecimiento de habilidades empresariales:** Los miembros del equipo emprendedor deberán demostrar competencias adquiridas en gestión de la innovación, pensamiento de diseño, modelos de negocio, métricas de impacto y pitch, mediante evaluaciones de desempeño y productos formativos generados durante el programa.
- **Articulación a redes y financiamiento:** Se espera que los equipos participen activamente en ferias, eventos de networking, bootcamps, ruedas de financiamiento u otras plataformas, facilitando su conexión con mentores, aliados estratégicos, inversionistas ángeles o fondos públicos.
- **Impacto social y ambiental:** Los proyectos deben demostrar un compromiso con el desarrollo sostenible, generando impactos positivos en las comunidades y el medio ambiente, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las políticas institucionales de la UNJ.

### IV. CONDICIONES DEL PROGRAMA

#### 4.1. Prioridades del programa

Tendrán prioridad:

- Proyectos egresados del programa de preincubación de la DIE (previa





evaluación).

- Proyectos con potencial de escalabilidad, impacto tecnológico y tracción inicial.

Con el objetivo de fomentar el desarrollo de soluciones innovadoras desde las diversas disciplinas de la Universidad Nacional de Jaén, se establecen los siguientes ejes temáticos estratégicos, orientados a atender desafíos regionales y nacionales mediante propuestas tecnológicas, científicas o de base emprendedora:

#### **A. Agroindustria y Alimentación Sostenible**

Dirigido a propuestas orientadas a mejorar la productividad, transformación o comercialización de productos agrícolas (como café, arroz, cacao, entre otros), acuícolas y ganaderos. Se priorizan innovaciones tecnológicas aplicadas a la industrialización, valorización de residuos, mejora de procesos productivos, seguridad alimentaria, trazabilidad, y eficiencia en las cadenas de valor agroalimentarias.

#### **B. Innovación en Construcción y Desarrollo de Infraestructura**

Enfocado en soluciones disruptivas para el sector construcción, tales como: desarrollo de nuevos materiales sostenibles, aplicación de impresión 3D, uso de drones o escáneres, realidad virtual y aumentada en fases de diseño y supervisión, robótica aplicada a obras civiles, dispositivos para monitoreo en campo y aplicación de metodologías BIM (Building Information Modeling) y otros similares.

#### **C. Tecnología Mecánica, Electrónica y Automatización**

Diseño de soluciones tecnológicas mediante equipos y/o dispositivos, sistemas embebidos, hardware, electrónica aplicada, sensores, mecatrónica o automatización, que contribuyan al incremento de la productividad, eficiencia energética, optimización de procesos industriales o mejora en la calidad de vida de las personas.

#### **D. Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible**

Destinado a iniciativas que promuevan la conservación de los ecosistemas, el uso responsable de los recursos naturales y la mitigación de impactos ambientales. Se priorizan proyectos de remediación ambiental, reforestación, tratamiento de cuerpos de agua, control de contaminación (agua, aire, suelo), monitoreo ambiental, turismo sostenible, materiales para construcción, biopolímeros, conservación de la biodiversidad y modelos basados en economía circular.

#### **E. Innovación en Salud y Diagnóstico Clínico**





Abierto a proyectos que propongan nuevos productos, servicios o procesos orientados a la prevención, diagnóstico y monitoreo de la salud humana. Se incluyen soluciones que integren tecnologías digitales, biotecnología, dispositivos médicos, automatización de análisis clínicos, inteligencia artificial aplicada al diagnóstico, y otros similares.

#### 4.2. Conformación del equipo emprendedor

Los integrantes del equipo emprendedor deben ser mínimo tres (3) y máximo cinco (5) integrantes. Los integrantes del equipo que forman parte de la propuesta deben cumplir los siguientes requisitos:

- A. **Líder emprendedor**, es la persona natural que lidera un proyecto y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica; así como, el cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución del proyecto y los resultados finales ante Universidad Nacional de Jaén. Debe tener condición de ser estudiante regular y como máximo pertenecer al noveno ciclo.
- B. **Docente experto o Tutor** quien aportará su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Deberá ser docente nombrado de la Universidad Nacional de Jaén. El docente será responsable de acompañar y supervisar la ejecución física y financiera del proyecto. Podrá participar hasta en dos (02) postulaciones como máximo y no tener informe de proyectos pendientes con la DIE de programas anteriores.
- C. **Equipo emprendedor**, conformado por estudiantes o egresados, quienes colaboraran en el desarrollo de las actividades del proyecto, teniendo responsabilidad del cumplimiento de metas y objetivos. Se debe considerar un mínimo de tres (03) personas y un máximo de cinco (05) personas, como parte del equipo emprendedor, la cual incluye en la cantidad de integrantes al líder emprendedor.

#### 4.3. ¿Qué propuestas pueden postular?

Pueden postular proyectos que se encuentren en las siguientes fases:

- **Prototipo de diseño o funcional:** Incluye prototipo alfa (modelo 3D o diseño industrial), beta (validación en laboratorio) o parcial (prototipo no finalizado).
- **Proyecto en marcha o en etapa de escalamiento:** Producto, servicio o proceso con validación inicial en el mercado, y que requiera fortalecimiento para su escalamiento.

**No son elegibles proyectos que:**

- Se limiten al desarrollo de software sin integración en un producto o servicio.
- Propuestas con ideas no desarrolladas o sin validación técnica mínima.





- Hayan sido objeto de plagio o vulneren derechos de propiedad intelectual.
- No demuestren diferenciación ni mérito innovador
- Proyectos cuyo desarrollo implica un impacto negativo en el medio ambiente o sociedad.

**4.4. Elegibilidad**

Para ser elegible en el presente programa el líder del proyecto deberá tener **condición de estudiante regular** y como máximo pertenecer al noveno ciclo de la Universidad Nacional de Jaén; adicionalmente, deberá enmarcarse en las áreas priorizadas y cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases.

**4.5. Impedimentos**

Están impedidas de participar aquellas propuestas, cuyos miembros o alguno de ellos, incurran en las siguientes restricciones y/o impedimentos:

- Estén reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM)
- Tener antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravios al Estado.
- Tener proyecto observados o sancionados por PROCENCIA y PROINNOVATE u otra fuente pública de financiamiento.
- Mantener obligaciones incumplidas con la Dirección de Incubadora de Empresas, programas o concursos de la Universidad Nacional de Jaén.



**V. FINANCIAMIENTO**

**5.1. Monto y plazo**

El Programa de Incubación “**Innova UNJ 2025**”, otorgará 05 (cinco) subvenciones por un monto máximo de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles) en calidad de recursos monetarios no reembolsables (RNR).

**Tabla N° 1:** Monto máximo de financiamiento y plazo de ejecución

<b>APORTE TOTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (RNR)</b>	
<b>Recurso de innovación (monto máx.)</b>	<b>Periodo de ejecución</b>
S/ 10,000.00	05 meses

El programa desembolsará el 100% del monto total aprobado en una única armada posterior a la suscripción del contrato de ejecución. El plazo se contabiliza posterior a la firma y/o desembolso; la misma que será supervisada por la DIE, y sustentado mediante informes mensuales durante el periodo de ejecución.



## 5.2. Financiamiento por nivel de proyecto

**Tabla N° 2:** Financiamiento por niveles de emprendimiento

Nivel de proyecto	N° de proyectos como máximo	Presupuesto total a financiar
Prototipo de diseño o funcional	tres (03)	S/ 30,000.00
Proyecto en marcha o en escalamiento	dos (02)	S/ 20,000.00

## 5.3. Rubros Financiables

El Programa de Incubación “**Innova UNJ 2025**”, financia gastos que se relacionan directamente con los esfuerzos de puesta en marcha de las iniciativas innovación con incidencia en el mejoramiento, desarrollo y/o industrialización de cadenas productivas, servicios o procesos. Se financiarán proyectos que tengan directa relación con las prioridades del programa referidos en el numeral 4.1.

Los beneficiarios podrán financiar únicamente los siguientes elementos de su Plan de Negocio, considerando lo siguiente:

**Tabla N° 3:** Rubros financiables

Rubro	Límite del monto financiado	Descripción
Servicios de terceros, materiales e insumos	Hasta el 50%	Servicios técnicos, materiales, componentes electrónicos o mecánicos, insumos de laboratorio, impresión 3D.
Equipos y bienes duraderos	Hasta el 50%	Equipos o bienes necesarios para la validación y/o desarrollo del proyecto.

## 5.4. Rubros no financiables

Los recursos del Programa de Incubación “**Innova UNJ 2025**”, no podrán utilizarse para financiar los siguientes conceptos:

- Gastos realizados previamente a la fecha de adjudicación del premio del Programa de Incubación “**Innova UNJ 2025**”.
- Pago de deudas e impuestos.
- Compra de acciones y otros instrumentos e inversiones financieras.
- Compra de cualquier activo no relacionado directamente con el proyecto ni el emprendimiento.



- Sueldo u honorarios del equipo de personas que desarrollan y apoyan el proyecto.
- Alquileres de local y/o construcciones nuevas, obras civiles, adquisición de terrenos
- Adquisición de vehículos automotores y/o medios de transporte

### 5.5. Obligaciones

- Es obligación del participante brindar información verdadera, sin plagio o falsificación de información y documentación. De evidenciarse un caso, durante o posterior al programa, irrevocablemente todo el equipo será retirado del programa y será causal de devolución del financiamiento.
- El líder del proyecto y los miembros del equipo, deberán participar de las capacitaciones en forma presencial y/o virtual, programadas por la DIE.
- El líder del proyecto y los miembros del equipo, deberán presentar el plan financiero y operativo del plan de negocio exactamente con el monto financiado de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles).
- De tratarse de información confidencial sujeta a ser patentada, el equipo es responsable de no divulgar información clave. Asimismo, la propiedad intelectual será de pertenencia del equipo o del miembro o miembros responsables de su gestión.
- El líder del proyecto deberá reportar el progreso mensual de su proyecto, mostrando las evidencias del avance, mediante informes mensuales, firmados por todo el equipo emprendedor incluye el líder del equipo, mentor o docente experto hasta que culmine el periodo de ejecución de 06 meses como máximo.
- El docente experto o mentor deberá realizar el seguimiento a las actividades realizadas por su equipo emprendedor y será co-responsable del cumplimiento del proyecto.
- Al final del proyecto, el líder del proyecto deberá presentar un informe final de avance técnico y financiero, firmado por todos los integrantes de equipo emprendedor la cual incluye el docente universitario nombrado y el líder del equipo, que servirá de cierre del proyecto.



## VI. POSTULACIÓN DE PROYECTOS

### 6.1. Documentos de postulación

La postulación se realizará en formato físico y digital, conforme al calendario publicado en los canales oficiales.

- **Envío digital:** [incubadora@unj.edu.pe](mailto:incubadora@unj.edu.pe).



- **Entrega física:** Secretaría de la Dirección de Incubadora de Empresas - DIE.

Los expedientes deben:

- a. Estar firmados por el líder del equipo.
- b. Estar foliados desde la última hacia la primera página.
- c. Incluir una carátula o etiqueta con la siguiente información solicitada:

*Señores:*

*Universidad Nacional de Jaén*

*Atención: director de Incubadora de Empresas*

Programa de Incubación "Innova UNJ 2025".

Nombre completo del Líder del Equipo:

Escuela Profesional:

Egresado( ); Estudiante ( ):

N° de folios del expediente:

Celular:

Correo electrónico:

- d. Los solicitantes deben verificar haber cumplido con llenar la documentación al 100%, incluyendo la documentación (formato PDF) conforme el siguiente orden:
  - Carta de compromiso del Líder del proyecto (Anexo I)
  - Carta de Compromiso del docente experto (Anexo II)
  - CV del Líder del equipo, docente y equipo. (Anexo III)
  - Plan de negocio (Anexo IV)
  - Formato CANVAS (Anexo V)
  - Declaración jurada de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Anexo VI)
  - Declaración jurada de no tener antecedentes penales y/o judiciales. (Anexo VII).

## 6.2. Mentoría y fortalecimiento de competencias

La temática de mentoría a desarrollar es la siguiente:





- Modulo 1: Diagnóstico y planificación estratégica a través de IA y otros.
- Modulo 2: Modelo de negocio y propuesta de valor.
- Modulo 3: Validación de clientes y mercado.
- Modulo 4: Marketing y estrategia comercial.
- Modulo 5: Gestión financiera y proyecciones.
- Modulo 6: Aspectos legales y tributarios.
- Modulo 7: Gestión operativa y escalamiento.
- Modulo 8: Pitch, storytelling y levantamiento de capital.
- Modulo 9: Mentoría personalizada y networking.
- Modulo 10: Demo Day / Presentación final

### 6.3. Cronograma del programa

La programación de actividades del programa se detalla a continuación:

**Tabla N° 3:** Programa de actividades

FASES	ACTIVIDAD/TEMA	FECHAS
<b>Socialización e inscripción de postulantes</b>		
Difusión y sociabilización	Lanzamiento del programa	16/06/2025
	Sociabilización del concurso en la comunidad universitaria	18/06/2025 al 08/07/2025
Inscripción de postulantes	Inscripción virtual y presencial	Hasta el 12/08/2025
<b>Mentoría y fortalecimiento de competencias</b>		
Desarrollo de Módulos según Malla Curricular	Diagnóstico y planificación estratégica	15/08/2025 al 28/09/2025
<b>Otorgamiento de recursos no reembolsables</b>		
Demo Day / Presentación final:	Evaluación del comité técnico para otorgación del capital semilla.	7/10/2025 al 10/10/2025
<b>Fase de publicación de resultados y premiación</b>		
Reconocimiento y Premiación	Ceremonia de entrega de diplomas y entrega de capital semilla inversión	16/10/2025

Nota: La programación de actividades y capacitaciones están sujeto a modificaciones previa coordinación y aviso con los involucrados, pudiendo ser por plazos administrativos.



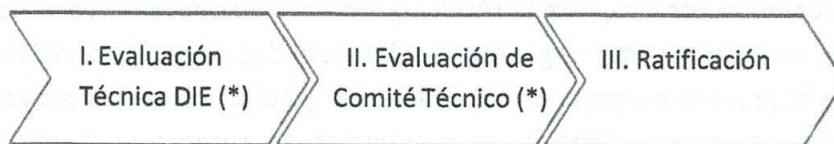


Las consultas sobre las bases serán atendidas por el correo [incubadora@unj.edu.pe](mailto:incubadora@unj.edu.pe) y/o en oficina de la Dirección de Incubadora de Empresas.

## VII. PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PUBLIACIÓN DE RESULTADOS

### 7.1. Evaluación

La evaluación se realizará en tres instancias de acuerdo al siguiente flujograma:



(\*) Etapas independientes que cuentan con autonomía.

#### Evaluación Técnica de la DIE

Por lo menos dos (02) evaluadores internos pertenecientes a la Dirección de la Incubadora de Empresas verificarán que los formularios de postulación cuenten con la información necesaria para ser evaluados por el comité técnico, caso contrario serán descalificados.

#### Evaluación de Comité Técnico

El comité técnico está compuesto por cinco (05) integrantes, cuatro (04) mentores o profesionales con amplia trayectoria en emprendimientos y el (01) Director de Incubadora de Empresas, quienes evaluarán los proyectos aprobados en la evaluación interna y prioriza una lista de proyectos a ser financiados. La evaluación se realizará bajo el siguiente procedimiento:

1. El Comité técnico tendrá una entrevista de obligatorio cumplimiento con el equipo emprendedor donde presentaran su propuesta de manera presencial siendo requisito indispensable la presencia del equipo completo, donde se considerará los criterios establecidos en las bases (Anexo VIII).
2. Los miembros del Comité Técnico emitirán opinión consensuada sobre aprobar o desaprobar las postulaciones.

#### Ratificación

Después de las instancias de evaluación, la Dirección de Incubadora de Empresas, elevará los resultados a la Comisión Organizadora para ratificar con acto resolutivo la selección de los proyectos ganadores presentados por el Comité Técnico.

#### Publicación de Resultados

Los resultados del proceso de evaluación serán comunicados a los correos del Líder emprendedor y docente universitario, y se publicarán en la web de la Universidad Nacional de Jaén y redes de contacto, según los plazos establecidos. Cualquier





comunicación posterior a la publicación de resultados, será solo al representante legal.

El equipo emprendedor, deberán respetar los resultados del proceso de evaluación, los que no son susceptibles de ser impugnados ni apelados en ninguna etapa del proceso del presente programa, según la declaración jurada firmada que se adjunta en la postulación.

Los evaluadores internos, comité técnico y profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, se comprometen a guardar confidencialidad de la información obtenida durante el proceso de postulación, evaluación y selección de los proyectos. Para garantizar un proceso idóneo, se mantendrá en reserva la identidad de los evaluadores internos y miembros del Comité Técnico.

## VIII. FASE DE DESARROLLO

### Entrega de los Recursos No Reembolsables (RNR)

- Para los proyectos que resulten seleccionados como beneficiarios del Programa De Incubación "Innova UNJ 2025", se les podrá aprobar hasta el 100% de su presupuesto requerido, tomando en consideración los montos establecidos para el otorgamiento del de innovación.



Los RNR serán entregados directamente al Líder emprendedor para la ejecución de su proyecto según las actividades plan operativo.

### Ejecución del proyecto

El beneficiario/a deberá realizar las actividades contempladas en el Plan de Negocios, junto con la entrega de documentación técnica y/o financiera correspondiente, en un plazo máximo de tres (03) meses, contado desde la fecha de firma del contrato. Si el beneficiario no cumple con la totalidad en la ejecución de las actividades contempladas en el plan del proyecto, dentro del plazo establecido por contrato, si aplicase; quedará establecido con el correspondiente incumplimiento, condicionando su acceso a futuras convocatorias del Programa de Incubación; y el docente universitario parte del equipo emprendedor se hará responsable de financiamiento entregado por parte de la Universidad Nacional de Jaén.

## IX. CONSIDERACIONES FINALES

Los organizadores se reservan el derecho de excluir a aquellas propuestas cuyos participantes no cumplan las condiciones del Programa, o que hayan mostrado, a su entender, una conducta fraudulenta y/o que afecte al derecho de terceros y/o el medio ambiente y/o recursos de la biodiversidad.



Los ganadores se comprometen a usar los fondos en el desarrollo de su proyecto. Caso contrario, tendrán que realizar la devolución íntegra de la subvención económica.

Los participantes al postular al programa aceptan en forma íntegra los contenidos en la presente Bases.

Los documentos presentados en la postulación del programa podrán ser solicitados en original por la Universidad Nacional de Jaén, para la firma del contrato o cuando lo considere pertinente. La Universidad Nacional de Jaén, tiene la facultad de fiscalización posterior, según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y puede verificarse la veracidad de la información en cualquier etapa del programa o durante la ejecución del proyecto adjudicado. Si se comprueba que la información presentada al programa no es veraz, el postulante quedará eliminado del programa o de su ejecución, así como futuro postulante a los programas de la Universidad Nacional de Jaén.





**ANEXO I**  
**CARTA DE COMPROMISO LÍDER DEL EQUIPO**

Ciudad, \_\_\_\_\_

Señores:

**Universidad Nacional de Jaén - UNJ**

Jaén, Perú

**Asunto:** Presentación de propuesta al Programa de Incubación "Innova UNJ 2025"

De nuestra consideración:

Yo \_\_\_\_\_ con (DNI, CE, PASAPORTE) N° \_\_\_\_\_  
domiciliado en \_\_\_\_\_

Por intermedio del presente, en mi condición de Líder del proyecto, expreso mi compromiso/intención de participar en el Programa de Incubación "Innova UNJ 2025", con el proyecto denominado: \_\_\_\_\_ (*nombre distintivo del proyecto a presentar*).

Asimismo, expresé el compromiso de mi equipo de respetar los resultados de la evaluación que realiza la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, de realizar el aporte no monetario, así como cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN en el caso de acceder al financiamiento del programa, y asegurar la sostenibilidad de los servicios desarrollados con el financiamiento público.

Confirmó cumplir con todos los requisitos que se encuentran en las bases, con el fin de dar fiel cumplimiento a los objetivos del programa De Incubación "Innova UNJ 2025".

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre del líder del proyecto

Firma y huella

Número de DNI del firmante

**NOTA:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del programa, incluyendo mi condición de admitida o no en el programa que postuló.



ANEXO II

**CARTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE EXPERTO**

Ciudad, \_\_\_\_\_

Señores:

**Universidad Nacional de Jaén - UNJ**

Jaén, Perú

**Referencia:** Programa de Incubación "Innova UNJ 2025"

**Asunto:** Compromiso de participar como aval del proyecto

De nuestra consideración:

Yo \_\_\_\_\_ con (DNI, CE, PASAPORTE) N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento que seré docente universitario nombrado y me encuentro laborando en la Universidad Nacional de Jaén y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto " \_\_\_\_\_ " (*nombre del proyecto que figura en la solicitud de la entidad*), presentado al Programa de \_\_\_\_\_ convocado por Dirección de Incubadora de Empresas de la UNJ.

Asimismo, declaro mi compromiso de actuar como responsable durante la ejecución de las actividades, y de verificar y guiar la rendición técnica y financiera del proyecto en la siguiente fase del Programa. Además, me responsabilizo y comprometo a dedicar mi tiempo y experiencia profesional al desarrollo de las actividades en beneficio de los emprendedores involucrados en el proyecto durante todo el periodo de su ejecución. En este sentido, en caso de no cumplir con lo mencionado anteriormente, me comprometo a devolver el 100% del monto financiado.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre del docente universitario nombrado

\_\_\_\_\_  
Firma y sello  
DNI del firmante

**NOTA:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del programa, incluyendo mi condición de admitida o no en el programa que postuló.



**ANEXO III**  
**FORMATO DE CURRICULUM VITAE**

**DATOS GENERALES**

Nombres y Apellidos:			
Rol*			
Dirección:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			
Cargo que ocupa en la entidad solicitante			
DNI:			
RUC (si corresponde):			

\*(Líder, docente, miembro del equipo)

**Nota Importante:** Podrán presentar su CV, este deberá contener toda la información acreditada.

**Instrucciones:** Complete los siguientes cuadros desde la actividad más reciente a la más antigua.

**ESTUDIOS SUPERIORES (técnicos, universitarios y postgrados)**

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

**ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)**

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN
DESDE	HASTA		

**ACTIVIDAD PROFESIONAL**

AÑO		CENTRO LABORAL	CARGO	Funciones principales
DESDE	HASTA			



**ACTIVIDAD DOCENTE** (Sólo si tiene relevancia para el proyecto. No aplicable para el líder o miembro del equipo)

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	Cursos dictados
DESDE	HASTA		

**ACTIVIDAD EMPRESARIAL** (sólo si tiene relevancia para el proyecto. No aplicable para el equipo)

AÑO		EMPRESA/PROYECTO	Resultados (ventas, apalancamiento, redes, etc.)
DESDE	HASTA		



**IDIOMAS** (indicar el nivel de la competencia: básico, intermedio, avanzado, bilingüe)

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
NOMBRE COMPLETO  
DNI  
LUGAR Y FECHA

**NOTA:**

- Visar con firma completa cada hoja del CV.
- Documentar el CV declarado.



**ANEXO VI FORMATO DEL PLAN DE NEGOCIO**

**I. CARATULA**

De acuerdo al siguiente detalle:

- VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
- DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS
- LOGO UNJ
- PROGRAMA DE INCUBACIÓN "INNOVA UNJ 2025"
- PLAN DE NEGOCIO
- TÍTULO DEL EMPRENDIMIENTO: "....."
- LÍDER DEL EQUIPO: "....."
- CIUDAD Y FECHA

**II. RESUMEN EJECUTIVO**

Descripción de la empresa o proyecto, la oferta de productos y servicios, estructura organizativa, principales iniciativas y objetivos, oportunidades de mercado, ventajas competitivas, componentes de su estrategia de comercialización, inversiones, resultados e indicadores económicos y financieros.

**III. ESCRIPCIÓN DEL EQUIPO EMPRENDEDOR**

**1.1. LIDER EMPRENDEDOR**

Rol	Líder Emprendedor
<b>Perfil sociodemográfico</b>	
Nombres y Apellidos	
Sexo	
Edad	
Nacionalidad	
DNI	
Lugar de nacimiento (Región/ Provincia/País)	
<b>Perfil educativo</b>	
Profesión/ formación	
Universidad	
Comunidad Universitaria*	
Horas semanales de dedicación al proyecto	

\*Favor elegir entre las siguientes opciones: a) Egresado, b) Estudiante, c) Docente, d)

Administrativo

**1.2. DOCENTE**





Rol	Docente Tutor
<b>Perfil sociodemográfico</b>	
Nombres y Apellidos	
Sexo	
Edad	
Nacionalidad	
DNI	
Lugar de nacimiento (Región/ Provincia/País)	
<b>Perfil educativo</b>	
Profesión/ formación	
Docente/Especialidad	
Horas semanales de dedicación al proyecto	



### 1.3. MIEMBRO DEL EQUIPO

Si tuviere más integrantes de su equipo, agregar según corresponda EQUIPO II, EQUIPO III, etc.

Rol	Equipo I
<b>Perfil sociodemográfico</b>	
Nombres y Apellidos	
Sexo	
Edad	
Nacionalidad	
DNI	
Lugar de nacimiento (Región/ Provincia/País)	
<b>Perfil educativo</b>	
Profesión/ formación	
Universidad/Instituto Superior	
Comunidad Universitaria*	
Horas semanales de dedicación al proyecto	

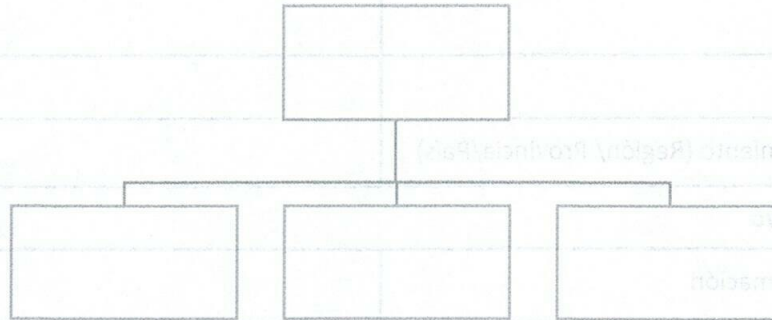


\*Favor elegir entre las siguientes opciones: a) Egresado, b) Estudiante, c) Docente, d) Administrativo

**IV. PROPUESTA ORGANIZACIONAL**

**1.4. Organigrama**

Definir los niveles jerárquicos de la empresa, para cada área de gestión e identificar los cargos.



**1.5. Principales funciones**

Será fundamental dividir las funciones en cada cargo y deslindar con claridad las responsabilidades de cada colaborador. (máx. 200 palabras)

**V. GESTION ESTRATEGICA**

**1.6. Gestión del negocio**

Para definir el concepto de negocio debemos responder claramente ¿De qué negocio se trata?, si es una empresa comercial, servicio, industrial, etc. ¿Qué ofrece principalmente?, ¿A quiénes está dirigida la oferta? ¿Dónde desarrolla sus operaciones? ¿Y qué diferencial ofrece?

NEGOCIO	
<b>Nombre</b>	
<b>Definición</b> (máx. 100 palabras)	

**1.7. Visión**

La visión se realiza formulando una imagen ideal del proyecto y poniéndola por escrito, a fin de definir claramente el negocio que permita orientar a los miembros de su equipo. El objetivo de esta sección es que su negocio quede claramente definido. (máx. 200 palabras)



**1.8. Misión**

La misión es una declaración que manifiesta la razón de ser de la empresa, el propósito, el motivo por el cual existe. Define la/las función/es básica/s que la empresa va a desempeñar en un entorno determinado para conseguir tal misión. (máx. 200 palabras)

**1.9. Valores**

Los valores de una empresa declaran sus creencias, transmiten las bases de sus principios éticos, sobre el cual construirán una cultura empresarial y determinan la forma de comportarse ante situaciones y relaciones empresariales, sociales y su actuar responsable frente a los impactos que sus operaciones puedan generar al medio ambiente. (máx. 200 palabras)

**1.10. Análisis FODA**

FODA se busca detectar y aprovechar las oportunidades particulares para un negocio en un momento dado, eludiendo sus amenazas, mediante un buen uso de sus fortalezas y una neutralización de sus debilidades. (máx. 100 palabras en cada recuadro)

FORTALEZAS ( + ) ( factores internos )	DEBILIDADES ( - ) ( factores internos )
OPORTUNIDADES ( + ) ( factores externos )	AMENAZAS ( - ) ( factores externos )



**1.11. Objetivos estratégicos**



Metas y estrategias establecidas por la empresa para alcanzar resultados a corto, mediano y largo plazo, y de esta manera obtener un reconocimiento diferenciado. (máx. 200 palabras)

**VI. DEL PRODUCTO O SERVICIO**

**1.12. Descripción del producto y/o servicio**

Si cuenta con uno o más productos y/o servicios detallar en los cuadros, según sea necesario agregar mas cuadros (máx. 50 palabras en cada recuadro)

**Producto 1:**

Ítem	Descripción
<b>Nombre genérico del producto</b>	
<b>Características Principales</b>	
<b>Presentaciones</b>	
<b>Otros</b> Si es necesario agregar imágenes, diagramas, modelos de referencia, fotos de empaque, tablas nutricionales, entre otras cosas que pueden aclarar la descripción del producto.	

**Servicio 1:**

Ítem	Descripción
<b>Nombre</b>	
<b>Características Principales</b>	
<b>Otros</b> Si es necesario agregar imágenes, diagramas, modelos de referencia, fotos de empaque, tablas nutricionales, entre otras cosas que pueden aclarar la descripción del	





producto.	
-----------	--

**1.13. Propuesta de Valor Única**

Detallar cuales son las características, ventajas y diferencias que tiene su producto o servicio que lo diferencia de la competencia y lo hace atractivo para sus clientes. (máx. 200 palabras)

**VII. ANÁLISIS DEL MERCADO**

**1.14. Descripción del consumidor**

Segmentar la clientela, es decir, analizar qué tipo de personas, entidades o empresas pueden estar interesadas en nuestros productos/servicios y si tienen diferentes perfiles para cada línea de negocio en caso de que tengamos varias. Cuáles son sus características, (edad, nivel de estudios, nivel adquisitivo, etc.) necesidades, sus hábitos de compra, cuando y cuanto se gastan habitualmente en este tipo de productos/servicios. (máx. 300 palabras)

**1.15. Mercado competidor**

Detallar que otras empresas u organizaciones brindar productos y/o servicios iguales o similares identificar. Quiénes son los competidores, cuántos son, ventajas competitivas y entre otros llenar en el cuadro. (máx. 100 palabras)



NOMBRE DE LA EMPRESA	PRODUCTO Y/O SERVICIO SIMILAR	UBICACIÓN GEOGRAFICA	VENTAJA COMPETITIVA FRENTE A ELLOS

**1.16. Colaboradores, alianzas y proveedores**

Son aquellos agentes que nos pueden ayudar a introducirnos y posicionarnos en el mercado. (máx. 300 palabras)

**VIII. PLAN DE MARKETING**

**1.17. Estrategia de Producto**

Considerar los siguientes elementos: características, beneficios, diferencial de los productos o servicios a ofrecer. Principales productos o servicios, presentación, envase, embalaje, sabores, olores, líneas, volumen, colores corporativos, otros, marca, nombre de fantasía, slogan, garantía que ofrece, servicios post venta, evolución y desarrollo de nuevos productos o servicios. Incluir imágenes, gráficos y otros de ser necesarios. (máx. 200 palabras)



**1.18. Estrategia de Precios**

Las estrategias de precios se refieren a métodos que las empresas usan para asignar precios a sus productos y servicios. Existen varias estrategias de precios, como el precio de penetración, los precios de recuperación, el precio de descuentos, el ciclo de vida del precio del producto y el precio competitivo. Pueden agregar los siguientes tipos de precios: precio de lista, precio mayorista, precio minorista, precio contado, precio financiado, precio de temporada, precio de liquidación, precio de lanzamiento, etc. Se debe definir también las diferentes formas de pagos a implementar. (máx. 300 palabras).

**1.19. Estrategia de Distribución**

Incluye un conjunto de estrategias, procesos y actividades necesarios para llevar los productos desde el punto de fabricación hasta el lugar en el que esté disponible para el cliente final (consumidor o usuario industrial) en las cantidades precisas, en condiciones óptimas de consumo o uso, en el momento y lugar en el que los clientes lo necesitan y/o desean. (máx. 300 palabras).



**1.20. Estrategia de Comunicación**

Es el conjunto de decisiones y prioridades basadas en las herramientas de comunicación disponibles. Establece decisiones tanto en materia de contenidos como en la utilización de canales o elementos de contacto con los clientes para realizar su seguimiento y cerrar las ventas. Definir cuál será la imagen y el mensaje proyectará con esta estrategia. (máx. 300 palabras)

**IX. PLAN FINANCIERO Y OPERATIVO DEL PLAN DE NEGOCIO**

**1.21. Estructura de financiamiento plan de negocio**

Detallar los gastos elegibles según bases, incluyendo la contrapartida no monetaria que brindaran los emprendedores para este fondo de capital semilla.

DESCRIPCION	CAPITAL SEMILLA – UNJ (S/)	CONTRAPARTIDA (S/)	TOTAL (S/)
Recurso Humano			
Servicios Terceros			
Materiales y/o Bienes duraderos			
Capacitaciones			



Gastos de gestión			
<b>TOTAL</b>			

**1.22. Cronograma de actividades**

Marca con una x según corresponda. Agregar mas celdas según corresponda.

DESCRIPCION	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
<b>Recurso Humano</b>					
<b>Servicios Terceros</b>					
<b>Materiales y/o Bienes duraderos</b>					
<b>Capacitaciones</b>					
<b>Gastos de gestión</b>					



**X. ANEXOS**

- Lienso CANVAS
- Otros documentos que den credibilidad al proyecto (planos del local, fotos, cotizaciones, flujogramas, etc.)



### ANEXO V: Business Model Canvas

Diseñado para:	Diseñado por:	Fecha:	Versión:
Empresa	Nombre1, Nombre2, ...	DD/MM/AAAA	X.Y
<p><b>Socios clave</b></p> <p>¿Quiénes son nuestros socios clave? ¿Quiénes son nuestros proveedores clave? ¿Qué recursos clave estamos adquiriendo de los socios? ¿Qué actividades clave realizan los socios?</p> <p>MOTIVACIONES PARA ASOCIACIONES: Optimización y economía, Reducción de riesgos e incertidumbres, Adquisición de recursos y actividades particulares.</p>	<p><b>Propuestas de valor</b></p> <p>¿Qué valor le ofrecemos al cliente? ¿Qué problemas de los clientes estamos ayudando a resolver? ¿Qué conjuntos de productos y servicios ofrecemos a cada segmento de clientes? ¿Cuáles son las necesidades del cliente que satisfacemos?</p> <p>CARACTERÍSTICAS: Novedad, rendimiento, personalización, "Hacer el trabajo", diseño, marca / estado, precio, reducción de costos, reducción de riesgos, accesibilidad, conveniencia / usabilidad</p>	<p><b>Relación con clientes</b></p> <p>¿Qué tipo de relación espera cada uno de nuestros segmentos de clientes que establezcamos y mantengamos con ellos? ¿Cuáles hemos establecido? ¿Cómo se integran con el resto de nuestro modelo de negocio? ¿Qué tan costosos son?</p>	<p><b>Segmentos de clientes</b></p> <p>¿Para quién estamos creando valor? ¿Quiénes son nuestros clientes más importantes? ¿Es nuestra clientela un mercado masivo, un nicho de mercado, una plataforma segmentada, diversificada y multifacética?</p>
<p><b>Actividades clave</b></p> <p>¿Qué actividades clave requieren nuestras propuestas de valor? ¿Nuestros canales de distribución? ¿Nuestras relaciones con los clientes? ¿Nuestros flujos de ingresos?</p> <p>CATEGORIAS Producción, resolución de problemas, plataforma / red</p>	<p><b>Recursos clave</b></p> <p>¿Qué recursos clave requieren nuestras propuestas de valor? ¿Nuestros canales de distribución? ¿Relaciones del cliente? ¿Flujos de ingresos?</p> <p>TIPOS DE RECURSOS: físicos, intelectuales (patentes de marca, derechos de autor, datos), humanos, financieros</p>	<p><b>Canales</b></p> <p>¿A través de que canales nuestros segmentos de clientes quieren ser alcanzados? ¿Cómo los estamos alcanzando ahora? ¿Cómo se integran nuestros canales? ¿Cuáles funcionan mejor? ¿Cuáles son más rentables? ¿Cómo los estamos integrando con las rutinas de los clientes?</p>	
<p><b>Estructura de costos</b></p> <p>¿Cuáles son los costos más importantes inherentes a nuestro modelo de negocio? ¿Qué recursos clave son los más caros? ¿Qué actividades clave son más caras?</p> <p>ES SU NEGOCIO MÁS: Cost Driven (estructura de costos más ágil, propuesta de valor de bajo precio, automatización máxima, outsourcing extenso), Value Driven (enfocado en la creación de valor, propuesta de valor premium).</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA MUESTRA: Costos fijos (salarios, alquileres, servicios públicos), Costos variables, Economías de escala, Economías de alcance</p>	<p><b>Fuente de ingresos</b></p> <p>¿Por qué valor están realmente dispuestos a pagar nuestros clientes? ¿Para qué pagan actualmente? ¿Cómo están pagando actualmente? ¿Cómo preferirían pagar? ¿Cuánto contribuye cada fuente de ingresos a los ingresos generales?</p> <p>TIPOS: Venta de activos, tarifa de uso, tarifas de suscripción, préstamos / alquileres / leasing, licencias, tarifas de corretaje, publicidad</p> <p>PRECIOS FIJOS: Precio de lista, Depende de las características del producto, Depende del segmento de clientes, Depende del volumen</p> <p>PRECIOS DINÁMICOS: negociación, gestión del rendimiento, mercado en tiempo real</p>		





**ANEXO V: Business Model Canvas**

Diseñado para: *Diseñado por:* *Fecha:* *Versión:*

**Socios clave**      **Actividades clave**      **Propuestas de valor**      **Relación con clientes**      **Segmentos de clientes**

**Recursos clave**

**Canales**

**Estructura de costos**

**Fuente de ingresos**





**ANEXO VI**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM**

Yo,....., identificado con DNI N° ....., con domicilio en ..... declaro bajo juramento que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.



Jaén,..... de..... de 20.....



Huella

.....

FIRMA

DNI:



ANEXO VII

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES**

**NI JUDICIALES (Ley N° 29607)**

Yo.....(Nombres y Apellidos), identificado (a) con DNI N°.....,estado civil ..... con domicilio en .....- Distrito ..... - Provincia ..... - departamento ....., declaro bajo juramento lo siguiente:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Por favor indicar SI o NO en el recuadro que corresponde, no marcar con un aspa o en forma de cruz o cualquier otro símbolo).

Tener antecedentes Penales. ( )

Tener antecedentes Judiciales. ( )

Tener antecedentes Policiales. ( )

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de Ley

Jaén,..... de..... de 20....



Huella

.....

FIRMA

DNI:





**ANEXO VIII**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>CRITERIO</b>	<b>PESO SUBCRITERIO</b>	<b>PESO CRITERIO</b>
<p><b>Mérito innovador</b></p> <p>1. Ventaja competitiva. Grado de diferenciación a nivel local y/o regional.</p> <p>2. Contenido tecnológico, innovador e investigación.</p>	<p>20%</p> <p>10%</p>	<p><b>30%</b></p>
<p><b>Plan de negocio</b></p> <p>1. Tracción. Cuenta con un avance medible de testeo de producto y/o comercial.</p> <p>2. Impacto. Cadena de valor responsable que identifica los posibles impactos negativos y positivos en su entorno por la operación del emprendimiento.</p>	<p>20%</p> <p>20%</p>	<p><b>40%</b></p>
<p><b>Escalabilidad</b></p> <p>1. Mercado que está creciendo; el equipo lo conoce lo suficiente según su etapa de desarrollo.</p> <p>2. Plan de ejecución del de innovación. Uso pertinente de los fondos, alineado a los objetivos del programa.</p>	<p>10%</p> <p>5%</p>	<p><b>15%</b></p>
<p><b>Equipo emprendedor</b></p> <p>1. Composición del equipo emprendedor. Los perfiles se complementan y son los necesarios para desarrollar la propuesta.</p> <p>2. Capacidad de ejecución del equipo emprendedor. Pueden demostrar con documentos haber recibido formación en innovación y emprendimiento.</p>	<p>10%</p> <p>5%</p>	<p><b>15%</b></p>
<p><b>PUNTAJE TOTAL</b></p>	<p><b>100%</b></p>	<p><b>100%</b></p>

